Proyecto de Ley N° 3578/2022-CR

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ALEJANDRO SOTO REYES
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite y Digitalización de Documentos
17 NOV. 2022
RECIBIDO
Firma ____ Hora 4:24pm

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CORREDOR ECONÓMICO YACA-OCOBAMBA-TACCACCA-RUNAHUAÑUSCCA, EN LAS PROVINCIAS DE ABANCAY Y GRAU, EN EL DEPARTAMENTO DE APURÍMAC

Firmado digitalmente por: TRIGOZO REÁTEGUI Cheryl FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/11/2022 15:51:27-0500

El Congresista de la República que suscribe, **ALEJANDRO SOTO REYES**, miembro del grupo parlamentario ALIANZA PARA EL PROGRESO, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente PROYECTO DE LEY:

FÓRMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CORREDOR ECONÓMICO YACA-OCOBAMBA-TACCACCA-RUNAHUAÑUSCCA, EN LAS PROVINCIAS DE ABANCAY Y GRAU, EN EL DEPARTAMENTO DE APURÍMAC

Artículo único. Declaración de interés nacional
Se declara de necesidad pública e interés nacional el mejoramiento y ampliación del corredor económico Yaca-Ocobamba-Taccacca-Runahuañuscca, en las provincias de Abancay y Grau, en el departamento de Apurímac.

Lima, 15 de noviembre de 2022

Firmado digitalmente por: SOTO REYES Alejandro FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/11/2022 15:32:31-0500

Firmado digitalmente por: SOTO REYES Alejandro FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/11/2022 15:33:07-0500

Firmado digitalmente por: CHIABRA LEON Roberto Enrique FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/11/2022 16:59:08-0500

Firmado digitalmente por: RUIZ RODRIGUEZ Magaly Rosmery FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/11/2022 17:57:57-0500

Firmado digitalmente por: JULON IRIGOIN Elva Edhit FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/11/2022 18:05:46-0500

Firmado digitalmente por: GARCIA CORREA Idelso Manuel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/11/2022 12:54:40-0500

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

El departamento de Apurímac

El departamento de Apurímcac se encuentra hacia el sureste del Perú y cuenta con siete provincias:

- Abancay
- Andahuaylas
- Antabamba
- Aymaraes
- Chincheros
- Cotabambas
- Grau

Mapa político de Apurímac

Fuente: https://www.mimp.gob.pe/adultomayor/regiones/Apurimac2.html

Sobre sus principales datos estadísticos poblacionales se tiene la siguiente información:

> "De acuerdo con los resultados del censo 2017, la provincia que concentra el mayor número de habitantes es Andahuaylas, con 142 mil 477 personas, agrupando poco más de la tercera parte de la población del departamento (35,1%). Le sigue la provincia de Abancay, que alberga 110 mil 520 habitantes (27,2%), mientras que la provincia de Antabamba es la menos poblada, con 11 mil 310 habitantes (2,8%).
> En el periodo intercensal 2007 y 2017, se observa que la tasa de crecimiento promedio anual es mayor en la provincia Abancay, con un aumento de la población de 15,0%, creciendo a un ritmo promedio anual de 1,4%. Por el

contrario, las provincias que presentan decrecimiento son Andahuaylas (-0,1%), Antabamba (-0,8%), Aymaraes (-1,9%), Chincheros (-1,3%) y Grau (-1,7%)."[1]

Cabe señala que Apurímac presenta niveles mucho más elevados de carencias que el promedio nacional, el cual es medible tanto en el acceso a servicios de agua potable y saneamiento mediante red pública. En tal sentido, en el año 2017, el 43.7% y 63.9% de la población carece de los mencionados servicios respectivamente.[2]

Necesidad de la propuesta legislativa

Actualmente se encuentra una enorme insatisfacción en los servicios de transitabilidad en el departamento de Apurímac. En tal sentido, en el caso de las provincias de Abancay y Grau hay evidentes falencias en la trasitabilidad hacia otras zonas del departamento y del país.

Entre las principales causas se tiene que la infraestructura vial es inadecuada y la que existe no tiene un adecuado mantenimiento; asimismo la superficie de rodadura se encuentra deteriorada presenciándose erosiones, tramos con ancho de calzada inadecuado, curvas agudas y pendientes pronunciadas. También hay insuficientes obras de arte y drenaje.

Estos problemas generan los siguientes problemas:

1. Mayor tiempo de viaje para desplazarse.
2. Aumento en el costo de carga y pasajeros.
3. La existencia de riesgo de ocurrencia de accidentes.
4. Menor accesibilidad a cualquier tipo de servicios como educación o salud.
5. Pérdida de ingresos económicos de los productores y comercializadores.

El corredor económico Yaca-Ocobamba-Taccacca-Runahuañuscca tendrá un impacto en diversas poblaciones de las provincias de Abancay y Grau, tales como:

- Chuquibambilla
- Taccacca
- Tamburqui
- Kesari
- Parcco
- Pararani
- Apinuaylla
- Patapata
- Molline
- Huanrecca
- Nicolani
- Uncabamba
- Soccos
- Ocobamba
- Huamanmarca
- Yaca

[1] https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1557/03TOMO_01.pdf Revisado el 11 de noviembre de 2022.

[2] https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1870451/Apurimac_Informacio%CC%81n%20Territorial%20Completo.pdf.pdf Revisado el 11 de noviembre de 2022.

Sobre los recursos económicos de las zonas involucradas, cabe destacar que se tratan de espacios eminentemente agrícolas y ganaderos siendo importante contar con vías de aceceso y traslado de su producción. [3]

De otro lado, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Apurímac ha señalado que se vienen realizando estudios para la ampliación de la vía Yaca-Ocobamba-Taccacca-Runahuañuscca:

> "Equipo técnico de la Dirección Regional de Transportes viene realizando los estudios para la ampliación de la vía Yaca - Ocobamba - Taccacca – Runahuañuscca.
> Con el propósito de fortalecer el desarrollo de los pueblos de nuestra región y por disposición del Gobernador Regional de Apurímac el equipo técnico de la Dirección Regional de Transportes viene realizando los estudios para el mejoramiento y ampliación del servicio de transitabilidad del corredor económico con asfalto económico de la ruta Yaca - Ocobamba - Taccacca - Runahuañuscca, de las Provincias de Abancay y Grau - Región de Apurímac.
> Al respecto el Director Regional de Transportes Ing. Nevely Peralta Capcha puntualizo que se viene realizando reuniones de coordinación con los presidentes y autoridades de las comunidades por donde transcurre esta vía de comunicación que conecta con la hermana provincia de Grau, para que se den las facilidades y puedan otorgar la licencia social correspondiente y de esta manera encaminar este importante proyecto vial el cual contempla la ampliación de la plataforma de rodadura con 10 metros de ancho y obras de arte complementarias en sus 59 kilómetros, cabe precisar que actualmente se encuentra como idea de proyecto para la formulación del perfil correspondiente.
> Finalmente los presidentes y autoridades de las comunidades campesinas y centros poblados de Yaca, Ocobamba, Soccos, Huanrecca, Mollini, Taccacca, La Unión y el distrito de Circa felicitaron la iniciativa de los funcionarios de la Dirección Regional de Transportes ya que gracias a este importante proyecto vial podrán generar el desarrollo y mejorar la producción frutícola con la que cuenta esta importante cuenca de nuestra región, al tiempo de garantizar un tránsito sin contaminación, fluido y seguro a la provincia de Grau."[4]

En el mismo sentido, el pasado 23 de abril se recibió la licencia social de la población para el mejoramiento y ampliación del servicio de transitabilidad de la mencionada vía:

> "Cabe resaltar que el día sábado 23 de abril se realizó en la Comunidad de La Unión –Tamburqui – Circa la ceremonia de entrega de la licencia social para el mejoramiento y ampliación del servicio de transitabilidad del corredor económico con asfalto de la ruta Yaca - Ocobamba - Taccacca - Runahuañuscca de las provincias de Abancay y Grau, con la presencia del Director Regional de Transportes Ing. Nevely Peralta Capcha en representación del Gobernador Regional de Apurímac Baltazar Lantaron Nuñez, el Alcalde Provincial de Abancay Guido Chahuaylla Maldonado, la Alcaldesa de la Provincia de Grau Lilia Gallegos Cuellar, el Consejero Regional por la Provincia de Abancay Guido

[3] La presente sección tiene como referencia el Formato SNIP-03, ficha de registro – banco de proyectos del Sistema Nacional de Inversión pública correspondiente al código SNIP 105168 (Código invierte.pe: 2091578).
[4] https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=3132250417022416&id=1664507110463428 Revisado el 11 de noviembre de 2022.

Huamán Sarmiento, el Alcalde Distrital de Circa Santos Sánchez Damián, autoridades comunales y policiales y población en general."[5]

Como puede observarse, se trata de una obra que cuenta con el apoyo de las comunidades y es necesaria para la mejora de la vida de la población.

Propuesta de ley
Se propone declarar de necesidad pública e interés nacional el mejoramiento y ampliación del corredor económico Yaca-Ocobamba-Taccacca-Runahuañuscca, en las provincias de Abancay y Grau, en el departamento de Apurímac.

II. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

Existe el deber constitucional del Estado de promover el bienestar general de la población. Así, la Constitución Política de 1993 establece en su artículo 1 que "*la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado*". En tal sentido, corresponde al Estado atender las urgentes necesidades de la población relacionadas a aspectos vitales de su desarrollo, tales como salud, educación, justicia y vías de comunicación.

Al respecto, el artículo 44 de la Constitución señala lo siguiente:

> "**Artículo 44.-**
> **Son deberes primordiales del Estado**: defender la soberanía nacional; garantizar la plena vigencia de los derechos humanos; proteger a la población de las amenazas contra su seguridad; y **promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación**.
> Asimismo, es deber del Estado establecer y ejecutar la política de fronteras y promover la integración, particularmente latinoamericana, así como el desarrollo y la cohesión de las zonas fronterizas, en concordancia con la política exterior." (negrita nuestra)

Tales deberes primordiales del Estado deben verse reflejados en la atención a necesidades básicas de la población. Una de ellas está referida a la mejora de la calidad de vida que proveen las vías de comunicación.

III. ANÁLISIS COSTO - BENEFICIO

La presente iniciativa busca que el Poder Ejecutivo priorice la atención al corredor económico Yaca-Ocobamba-Taccacca-Runahuañuscca, en las provincias de Abancay y Grau, en el departamento de Apurímac, para mejorar la transitabilidad vehicular en los sectores que comprende el mismo en beneficio de los transportistas y población en general.

Cabe mencionar, que esta vía facilitará el comercio, bajará costos, abrirá nuevas vías y mercados, facilitará el intercambio comercial y el desplazamiento de las personas contribuyendo a mejorar la calidad de vida de los pobladores. Los beneficiarios del mejoramiento y la ampliación de esta carretera será la población

[5] https://www.gob.pe/institucion/muniabancay/noticias/629004-alcalde-de-abancay-anuncio-la-ejecucion-del-proyecto-de-construccion-del-salon-comunal-multiusos-en-tamburqui-circa Revisado el 22 de noviembre de 2022

aledaña, que percibirá una mejora económica a través del desarrollo de actividades agropecuarias, así como también generará empleo de manera directa e indirecta, beneficiando así a los pobladores de todo el departamento.

El financiamiento de infraestructura vial siempre debe considerarse como una inversión. En el presente caso, el mejoramiento y ampliación de la vía que plantea el proyecto de ley beneficiará a miles de habitantes, quienes utilizarán la red de conectividad vial, lo que les permitirá impulsar su crecimiento económico y la canalización de este para el beneficio de su propia comunidad, traduciéndose en una mejora en el desarrollo de los distritos y las provincias involucradas.

En tal sentido, el presente proyecto de ley, al garantizar el cumplimiento de normas constitucionales descritas líneas arriba, permite identificar el siguiente cuadro de actores:

Actores	Beneficios	Costos
Población de las provincias de Abancay y Grau	- Cuenta con un mejor servicio de transitabilidad vial debido a la mejora de carreteras elevándose la calidad del servicio en dicha vía. - Mejora de su calidad de vida facilitando y haciendo más eficiente el traslado de mercancías y personas.	No aplica
Departamento de apurímac	- Incremento de la actividad turística en zonas cercanas a la carretera.	No aplica
Estado	- Garantiza el respeto del cumplimiento del artículo 44 de la Constitución al promover el bienestar de la población.	No aplica

II. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

La presente propuesta legislativa se enmarca en la Política de Estado III del Acuerdo Nacional relativa a "Competitividad del país". Al respecto la Política de Estado 21 sobre "Desarrollo en infraestructura y vivienda" dispone lo siguiente:

> "Nos comprometemos a desarrollar la infraestructura y la vivienda con el fin de eliminar su déficit, hacer al país más competitivo, permitir su desarrollo sostenible y proporcionar a cada familia las condiciones necesarias para un desarrollo saludable en un entorno adecuado. El Estado, en sus niveles nacional, regional y local, será el facilitador y regulador de estas actividades y fomentará la transferencia de su diseño, construcción, promoción, mantenimiento u operación, según el caso, al sector privado.
> [...]"

Asimismo, la presente propuesta guarda relación con la política de Estado 21 sobre "**desarrollo en infraestructura y vivienda**", proyecto de ley vinculado al "Modificación a la normativa de Infraestructura y Transporte" (punto 86) de la Agenda legislativa para el Período Anual de Sesiones 2022-2023, aprobada mediante Resolución Legislativa del Congreso 002-2022-2023-CR.